ACTA DE SUSPENSIÓN:	**01**
CONTRATO No.:	**001006-2023**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES ACOFOR SAS**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**
VALOR:	**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 859.045.457,00) MONEDA LEGAL.**
VALOR ADICIONADO:	**NINGUNO**
VALOR FINAL:	**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 859.045.457,00) MONEDA LEGAL.**
FECHA DEL CONTRATO:	**23 DE OCTUBRE DE 2023**
FECHA DE INICIO:	**3 DE NOVIEMBRE DE 2023**
PLAZO INICIAL:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
PLAZO ADICIONADO:	**NINGUNO**
FECHA FINAL:	**DICIEMBRE 2 DE 2023**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**NOVIEMBRE 24 DE 2023**

Entre los suscritos a saber: **DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ** Profesional Universitario área de Recursos Físicos y Financieros en calidad de supervisora, por una parte y por la otra **INVERSIONES ACOFOR SAS**, identificada con Nit 830.131.362-4, representada legalmente por **FERNANDO MAURICIO FORERO RAMÍREZ**, identificado con la cédula. 79.151.386; hemos acordado suscribir de común acuerdo la presente Acta de Suspensión del Contrato de Compraventa No. **001006-2023** del 23 de octubre de 2023 por los siguientes motivos: 1) Conforme lo previsto en el convenio interadministrativo No. 2265 del 26 de junio del 2023, cuyo objeto es: "**CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN CON EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANO Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA",** con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días y un presupuesto oficial cofinanciado por las dos entidades públicas que asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 958.525.996), celebrado con la Gobernación del Tolima, y del cual se generan los mayores recursos que soportan este

contrato de compraventa; se pactó en la forma de giro de los recursos, que el primer desembolso a título de anticipo lo haría la Gobernación del Tolima al Hospital de San Juan de Dios de Honda, equivalente al 50% del valor una vez la ESE hubiese acreditado la contratación formal de la compraventa de los equipos, allegando copia de la minuta celebrada, según la cláusula sexta idem. 2) Que el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima, adelantó el proceso de selección por convocatoria pública, dando origen a la celebración del contrato de compraventa No.001006-2023 de fecha 23 de octubre del 2023. 3) Que, según lo consignado en el convenio interadministrativo, para efectos de solicitar al departamento el trámite para primer giro de recursos, la ESE mediante oficio del 8 de noviembre del 2023 remitió a la secretaria de Salud Departamental los soportes documentales pertinentes adjuntando un total de 39 folios. 4) Que debido al no giro de los recursos a la ESE, se procedió en reiteradas oportunidades a investigar el origen de la demora ante la Gobernación del Tolima, sin encontrar respuesta de fondo que lo justificara. 5) Se hizo solicitud formal de giro de los recursos con oficio DEP-GER00190-23.11.2023 ante la Gobernación del Tolima, el cual a la fecha de firma de esta acta de suspensión no ha tenido respuesta. 6) Que según lo pactado en el contrato de compraventa celebrado con la empresa INVERSIONES ACOFOR SAS, debe la ESE hacer un giro equivalente al 50% del valor del contrato con los recursos provenientes del giro anticipado de la Gobernación, lo cual por las razones expuestas no ha sido posible hacerse. 7) Que el contratista ha sido enterado de esta situación que ha impedido el giro del valor ya mencionado, y se le ha expuesto que la ESE está condicionada al ingreso de ese recurso en el presupuesto de la entidad estatal. 8) Que por ello se propuso suscribir un acta de suspensión del contrato de compraventa, hasta que ingresen los recursos a la ESE y se proceda al giro del 50% del valor del contrato de compraventa; situación frente a la cual las partes están de acuerdo y dan su consentimiento con la firma del presente documento. Una vez superados los motivos que originan esta suspensión, se reanudará la ejecución del objeto contractual. La presente se suscribe en Honda, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EL SUPERVISOR,

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Profesional Universitario
Recursos Físicos y Financieros

EL CONTRATISTA,

FERNANDO MAURICIO FORERO RAMÍREZ
Representante Legal S.A.S

Proyecto, Sandra Magally Leal Siachoque- Asesora externa